

DECRETO: N° 1261, =

TEMUCO, 20 NOV 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba y desagrega el "**Programa Presupuesto Municipal**" de la comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa protección mayor** para el año 2024.

3.- El Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.-, El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo para "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N°002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, para de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales; "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Decreto N° 953 24 de septiembre del 2024 del Programa protección mayor.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el otorgamiento de ayuda social consignado en Decreto N° 953 24 de septiembre del 2024, el Informe Social N°845, ya que la empresa **Sociedad A & C e hijo Ltda.Rut:76.554.278-2** informa que no podrá realizar el trabajo de **EXTRACCION** intradomiciliario de árbol especie pino Oregón, ya que hay cableado eléctrico cercano al árbol y se debe solicitar permiso el cual excedería el tiempo de espera para ejecución y entrega, por lo que desisten de realizar el proceso de extracción.

2.- Que la transferencia de los recursos se realiza al proveedor una vez prestados los servicios.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto 953 de fecha 24 de septiembre del 2024, en el sentido de dejar sin efecto, según el siguiente detalle.

ELIMINESE:

INF SOC.	NOMBRE	RUT	DIRECCION	OBSERVACION
845	ERICA CALLUIL AILLAPAN	11.687.124-6		Se elimina por peligrosidad de ejecución y solicitud de permisos .

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto N°953 de fecha 24 de septiembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ//LOB/mvh



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Dirección de Personas Mayores
- Archivo